

DECRETO N° 2150 /2011.

ARICA, 06 ABR 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°339**, de fecha 18 de Enero del 2011 y Memorándum N°231, de fecha 09 de Febrero del 2011, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios de doña María Herminia Tello Araya, por dos presentaciones artísticas en el marco del programa denominado "Boulevard del Verano II".
- b) **Contrato a Honorarios** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña María Tello Araya, de fecha 11 de Febrero del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el **Contrato a Honorarios** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña María Tello Araya, de fecha 11 de Febrero del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Secretaría Municipal, RR.PP., Secretaría Comunal de Planificación, Archivo, CON.88



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DOÑA MARIA HERMINIA TELLO ARAYA**

En Arica, a 11 de Febrero de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIA HERMINIA TELLO ARAYA**, R.U.T. N° 10.872.493-5, chilena, con domicilio en Población Chinchorro, Agustín Marín, N° 3749, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 339 y Memorándum N° 231 de Relaciones Públicas, de fechas 18 de Enero y 9 Febrero del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios de doña **MARIA HERMINIA TELLO ARAYA**, por 2 presentaciones artísticas los días jueves 10 y viernes 11 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura y Playa Chinchorro, de acuerdo al programa denominado "Boulevard del Verano II"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

Maria Tello A.
MARIA HERMINIA TELLO ARAYA
RUT. 10.872.493-5

WSM
WSM/DPC/SRG/emc.
11/02/2011



Arcas